**Comisión Institucional de Salud Ocupacional**

**Sesión N° III-2025**

Acta de la I sesión de trabajo de la Comisión Institucional de Salud Ocupacional, celebrada el día 13 de noviembre de 2025, mediante la plataforma Teams.

**Participantes presentes:**

***Representantes trabajadores***

MPM Tony Porras Mora

Sr. David Arias Grijalba

Sr. Cristian Salas Fernández

Sra. Melissa Acuña Loría

***Representantes patronales***

Mag. Julia Varela Araya (Preside la Comisión)

MBA. Roxana Arrieta Meléndez

Máster Alejandra Rojas Calvo

***Ausencias justificadas***

Licda. Bayholet Obregón Marín

Mag. Carlos Guillermo Zamora Campos

Dr. Ricardo Madrigal Jiménez

Karen Reyes Sirias

Laura Rivera Ballestero

Gerald Daley Cruickshank

Maria Auxiliadora Cruz Cruz

***Representantes de la Dirección de Gestión Humana***

Ing. Freddy Briceño Elizondo, Subproceso Salud Ocupacional-Dirección Gestión Humana

MSc. Danny Rodríguez Villegas, Subproceso Salud Ocupacional-Dirección Gestión Humana

***Invitados***

Ing. Nancy Samuels Brenes, Subproceso Salud Ocupacional-Dirección Gestión Humana

Ing. Ariana Briceño Guevara, Subproceso Salud Ocupacional-Dirección Gestión Humana

**Introducción**

La Mag. Varela da la bienvenida a los miembros de la CISO y el Ing. Briceño procede a atender los puntos de la agenda, iniciando la sesión a las 9:30 am.

1. **Plan Anual Operativo 2025**

El Ing, Briceño y la Ing. Samuels presentan la información del resultado final del PAO del 2025, donde se evidencia el cumplimiento de todas las metas establecidas.



Reporte PAO CISO 2025.docx

**Acuerdo:** Se da por conocido el nivel de cumplimiento del PAO 2025.

Se declara acuerdo firme.

2. **Informe de Estadísticas de Riesgos del Trabajo**

La Ing. Briceño, exponen la información sobre el informe de estadísticas de riesgos del trabajo del 2024. El cual en resumen muestra un ligero aumento en los índices de siniestralidad laboral con relación al periodo del año 2023, lo cual podría estar asociado al aumento en la cantidad de servidores judiciales; sin embargo, respecto al año 2022, se muestra una disminución significativa. Además, indican que los datos no permiten conocer con exactitud algunas variables como la cantidad de accidentes vrs forma del evento y agente material, debido a un

probable llenado incorrecto de la boleta de Aviso de Accidente y Orden de Atención Médica, lo cual ratifica la necesidad de mantener las charlas formativas sobre el PRIMAC-RT y el llenado del aviso de accidente. Finalmente, en el informe se evidenció que la mayor incidencia de accidentes se presenta en el personal de la Dirección del OIJ y el Ministerio Público.


PJ-DGH-SSO-1512-2025.pdf


PJ-DGH-SSO-734-2025 Indicadores de Acc

El Sr. David Arias Grijalba, realiza una intervención, con dudas relacionadas al costo de la Póliza de Riesgo del Trabajo. El Ing. Freddy Briceño aclara que la presentación realizada por la Ing. Ariana es sobre la parte técnica de la accidentabilidad y las estrategias preventivas que se han implementado, pero que con gusto podía ampliar sobre el tema financiero, realizado así una explicación y aclarando las consultas presentadas.

Además, Sr Tony Porras Mora indica que se debe valorar el tema de la clasificación de puestos en el programa del INS, debido a que hay clasificaciones que no se ajustan a labores de esta institución, como la de oficiales custodios de personas detenidas, ya que son 550 oficiales en el país y sobre todo teniendo en cuenta que el OIJ mantiene una alta incidencia en accidentes laborales. Explica la máster Roxana Arrieta que lo solicitado no es factible, por cuanto tanto el INS como la CCSS utilizan la misma clasificación que se apega a normas y estándares internacionales de la OIT. El Ing. Briceño adiciona que la clasificación de ocupaciones responde también a criterios técnicos de comparabilidad entre países, donde lo que se utiliza es la clasificación internacional de ocupaciones.

Finalmente, el Sr Tony expone las limitaciones en el acceso a la información para los trabajadores, tanto en el tema de Programa de Bienestar Laboral como de aspectos generales de riesgos del trabajo y, presenta la propuesta de que se realice la trazabilidad por medio de los objetivos del PAO de cada Jefatura.

Acuerdo: Se toma nota de la información presentada por el Subproceso de Salud Ocupacional sobre las estadísticas de riesgos del trabajo y los colectivos con mayor afectación, así como de las estrategias preventivas desarrolladas e implementadas.

a) Se solicita al Subproceso de Salud Ocupacional identificar jefaturas que no tengan la capacitación del PRIMAC-RT y realizarles una invitación personalizada y motivada desde esta Comisión, para que puedan matricular esta actividad formativa y realicen así la devolución al personal a cargo fortaleciendo así el liderazgo en prevención en su oficina. Para tales efectos se comunicará a los Consejos de Administración y Subcomisiones de Salud Ocupacional (comisiones regionales) de las zonas donde se vayan a impartir estas actividades para que apoye en el desarrollo de la actividad formativa organizada por el Subproceso de Salud Ocupacional.

b) Solicitar a la Dirección de Gestión Humana gestionar para el 2026 lo correspondiente para vincular en el PAO de las oficinas objetivos operativos con relación a temas de salud y bienestar, en el marco de la Política Integral de Salud y Bienestar aprobada por Corte Plena y los lineamientos vigentes en dicha Política.
c) Se comunica al Consejo Superior para lo correspondiente.

Se declara acuerdo firme.

3. **Análisis de las comisiones institucionales que se mantienen vigentes y su integración actual, emitido por el Departamento de Planificación mediante número 669-PLA-PE-2024**

El Ing. Briceño presenta el análisis de las comisiones institucionales que se mantienen vigentes y su integración actual, según el informe de la Dirección de Planificación.

- Oficio Corte




- Consulta a Planificación PJ-DGH-SSO-1017-2025




- Respuesta a consulta por parte de la Dirección de Planificación oficio 918-PLA-PE-2025

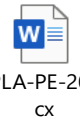


Acuerdo: Se toma nota de lo indicado por la Corte Plena en sesión N° 27-2025 del 10 de junio de 2025, artículo II, respecto a:

- La exclusión de la CISO como comisión perteneciente a la Corte Plena.
- La aclaración realizada por la Dirección de Planificación respecto a que la representación patronal de esta Comisión se mantiene en el Consejo de Personal.

Se acuerda formalizar la adscripción de las competencias de la anterior Comisión Institucional de Incapacidades a esta Comisión, agradeciéndole a dicha instancia las gestiones realizadas y solicitando el traslado de toda la información pertinente, para lo cual se propone realizar una reunión con la finalidad de facilitar el proceso de transición de manera efectiva y la ejecución de las nuevas funciones. Se delega en la Dirección de Gestión Humana la coordinación de este traslado y el apoyo técnico necesario, cuando sea requerido, para el conocimiento y resolución de temas específicos.

Se declara acuerdo firme.

4. **Decreto N. 45166-MTSS del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

El Ing. Briceño comentan sobre lo solicitado en el Decreto N. 45166-MTSS del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y manifiesta que se puede analizar este nuevo Reglamento y sus implicaciones para el Programa de Comisiones de Salud Ocupacional del Poder Judicial aprobado por Corte Plena en sesión N° 63-2022 del 12 diciembre de 2022, en caso de que este deba ser actualizado.




Reglamento oficinas
y comisiones (2025).p

El Sr. Tony Porras indica que se encuentra anuente para colaborar y apoyar la revisión del nuevo Reglamento y su implicación y alcance en el Programa mencionado. Además, brinda agradecimiento en nombre de oficiales operativos del OIJ al Subproceso de Salud Ocupacional y a don Fredy Briceño, por los estudios en carga postural y recomendaciones técnicas de calzado, de lo cual, ya la institución está entregando por primera vez en 52 años, botas de trabajo a los oficiales custodios/as de personas detenidas.

Acuerdo: se conoce el nuevo Reglamento de Comisiones y Oficinas de Salud Ocupacional y se delega al Subproceso de Salud Ocupacional el análisis respectivo para determinar si corresponde o no actualizar el Programa de Comisiones de Salud Ocupacional del Poder Judicial aprobado por Corte Plena en sesión N° 63-2022 del 12 diciembre de 2022, artículo XVII. Se solicita vincular este aspecto como objetivo del PAO 2026 de esta Comisión para lo

cual se solicita al Subproceso de Salud Ocupacional identificar para el primer cuatrimestre los cambios significativos.

Se declara acuerdo firme.

5. **Acuerdo de Corte Plena, sesión N° 47-2025 celebrada el 29 de setiembre de 2025, artículo I y acuerdo de Consejo Superior del Poder Judicial, sesión N° 94-2025 celebrada el 16 de octubre del 2025, artículo XLVIII**

El Ing. Briceño comenta lo mencionado en los acuerdos de Corte Plena y del Consejo Superior


Oficio N° 8676-2025.docx


Oficio 9132-2025.docx

Acuerdo: Se solicita a la Dirección de Gestión Humana que se envíe copia de dicho informe a esta Comisión y se dispone que el Subproceso de Salud Ocupacional este apoyando a la Dirección de Gestión Humana en esta tarea y en la presentación que se realice a Corte Plena, para lo cual se pueda solicitar a Corte el espacio para la exposición de este tema.

Se declara acuerdo firme.

6. **Intervención de la señora Melissa Acuña Loría, punto a presentar:**

a) Valorar emitir una observación de parte de la Comisión de Salud Ocupacional al Departamento de Servicios Generales sobre los efectos por la remodelación de la Corte en la salud de las personas. Referente a este tema el Ing. Briceño informa sobre las gestiones que se han estado atendiendo en este proyecto y comunica también coordinaciones efectuadas con relación a la intervención que se está desarrollando en la Plaza de la Justicia.

Acuerdo: Se toma nota de las manifestaciones efectuadas por la señora Acuña, y de las gestiones que ha realizado el Subproceso de Salud Ocupacional en este proyecto. Se comunica mediante oficio al Departamento de Servicios Generales la inquietud externada por esta comisión respecto a las labores de remodelación o mantenimiento y el impacto a la salud de las personas, para que se implementen las acciones requeridas con la finalidad de

minimizar el riesgo. Así mismo, se solicita se valore para futuros contratos de esta naturaleza se incluyan aspectos para minimizar la afectación a las personas usuarias y de personal judicial, para tales efectos se puede coordinar de previo con el Subproceso de Salud Ocupacional.

Se declara acuerdo firme.

**Finaliza sesión el día 13 de noviembre de 2025, al ser las 12:04 horas.**

*DRV/FBE*